

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 228/2002, de 10 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Silvia López Gallardo como Directora General de Comunidades Andaluzas.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de septiembre de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Silvia López Gallardo como Directora General de Comunidades Andaluzas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 103, de 3.9.2002).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 3 de septiembre de 2002, la Resolución de 8 de agosto de 2002, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se ha advertido en el Anexo de la misma el siguiente error:

Donde dice:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.		C. DIRECTIVO
	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26.000.792	MARTOS	LÓPEZ	JOSÉ A.	C20	14.2
6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		

Debe decir:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ./ORG. AUT.		C. DIRECTIVO
	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
26.000.792	LÓPEZ	MARTOS	JOSÉ A.	C20	14.2
6981010	ASESOR MICROINFORMÁTICA		JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DEL. JUST. Y A. P. JAÉN		
	DELEGACIÓN DE JUSTICIA Y A. PÚBLICA	JAÉN	JAÉN		

Jaén, 3 de septiembre de 2002

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 7 de marzo de 2002 (BOJA núm. 42, de 11 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan las competencias en materia de concursos de méritos en los Delegados Provinciales.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as propuestos/as.

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se

relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o en el de la provincia de domicilio del/de la interesado/a, a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 13 de agosto de 2002.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.